



## AYUNTAMIENTO

### JARAÍZ DE LA VERA

*ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matrimonio civil*

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Tasa por la prestación del servicio de matrimonio civil. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a un periodo de información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el Acuerdo.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaria del Ayuntamiento.

Jaraíz de la Vera a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde en funciones  
Pedro Laso Núñez.

2260